



Madrid, 26 de octubre de 2022

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Mercados  
C/Edison 4  
28006 MADRID

**COMUNICACIÓN DE INFORMACION PRIVILEGIADA**

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el Abuso de Mercado, y el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. (“AYCO” o la “Sociedad”), comunica al mercado la siguiente **Información Privilegiada**:

En el día de hoy ha sido presentado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 16 de Madrid, el cual estaba conociendo de la comunicación de la Sociedad de la apertura de negociaciones prevista en el entonces vigente artículo 583 del Texto Refundido de la Ley Concursal, escrito desistiendo del expediente iniciado, conforme acredito con el resguardo de presentación que adjunto.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Emilio Javier Carrera Rodríguez  
Secretario no Consejero del Consejo de Administración

**Mensaje LexNET - Acuse - Escrito**

Fecha Generación: 25/10/2022 18:32

## Mensaje

<b>IdLexNet</b>	1202210529147131	
<b>IdLexnet Del Mensaje Enviado</b>	202210529147131	
<b>Asunto</b>	Comunicación art. 5 bis Ley Concursal [LC5] (CIVIL)	
<b>Remitente</b>	PEÑALVER GARCERAN, JOSE CARLOS [511]	
	<b>Colegio de Procuradores</b>	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid
<b>Destinatarios</b>	<b>Órgano</b>	JDO. MERCANTIL N. 16 de Madrid, Madrid [2807947016]
	<b>Tipo de órgano</b>	JDO. DE LO MERCANTIL(CIVIL)
	<b>Oficina de registro</b>	OF. REGISTRO Y REPARTO PRIMERA INSTANCIA [2807900006]
<b>Fecha-hora envío</b>	25/10/2022 18:32:45	
<b>Documentos</b>	001_ESCRITO - DESISTIMIENTO.pdf(Principal )	Descripción: ESCRITO - DESISTIMIENTO Catalogación: ESCRITO DE DESISTIMIENTO Hash del Documento: eb355f20620e38a9f2ab80a3dd2fac3763323360e6670d90da0361e45df82471
<b>Datos del mensaje</b>	<b>Procedimiento destino</b>	Comunicación art. 5 bis Ley Concursal [LC5] (CIVIL) Nº 301/2022
	<b>NIG</b>	2807900220220293064

(\*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

Procedimiento: Comunicación apertura de negociaciones 301/2022

**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 16 DE MADRID**

**DON JOSE CARLOS PEÑALVER GARCERAN**, Procurador de los Tribunales y de “**AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.**”, conforme consta acreditado en los autos arriba reseñados, actuando bajo la dirección letrada de **D. Daniel Villar Valero**, colegiado del ICAM. Núm. 62.760, ante el Juzgado de lo Mercantil comparezco y como más procedente sea en Derecho, **DIGO:**

I.- Que en fecha 30 de junio de 2022, conforme lo dispuesto en el art. 583 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (en adelante, TRLC), se presentó escrito comunicando al juzgado la apertura de negociaciones, la cual fue admitida a trámite mediante Decreto Numero 198/2022, de fecha 9 de septiembre de 2022.

II.- Que, por medio del presente escrito, en tiempo y forma legal, y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, conforme lo dispuesto en los art. 19 y 20 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, aplicable con carácter supletorio conforme lo dispuesto en el art. Artículo 521. Del TRLC, habiendo decaído las causas que motivaron su interposición, vengo a desistir del expediente iniciado.

Por todo lo expuesto,

**SUPPLICAMOS AL JUZGADO DE LO MERCANTIL**, que teniendo por presentado este escrito con sus copias, tenga por desistido a esta parte del expediente iniciado a los efectos legales oportunos.

Por ser Justicia que pedimos en Madrid, a 25 de octubre de 2022

Fdo.: D. Daniel Villar Valero  
Col. nº 62.760

Fdo.: D. Jose Carlos Peñalver Garcerán  
Col. nº